ENTREVISTA A LA PROF. LUCILA LARRANDART*

Lecciones y Ensayos: —*¿Cómo era la universidad en sus años de estudiante? ¿Hubo docentes o compañeros que marcaron su trayectoria profesional?*

Lucila Larrandart: —La facultad era totalmente distinta porque el estudio era totalmente distinto. Yo curse en la década del 60 —hace añares—y en esa época no había cursos, el 80 % de las materias las dábamos libres. No había clases ni cursos donde vos conocés personas y docentes. A nosotros nos decían qué libro teníamos que leer y algunos compraban apuntes, eso dependía de si uno quería estudiar bien. Yo en general lo que hacía era estudiar con tratados, porque además entendía mejor. No tenías quien te explicara, no solo en lo profesional sino intelectualmente. Tampoco había discusiones que se estuvieran llevando a cabo por las distintas teorías. Las materias eran separadas unas de otras, no tenías esa formación de ahora. A los profesores no los conocías directamente, aparecían en el momento que ibas a rendir el examen y era total, sobre toda la materia con bolillero, después te hacían preguntas. Era lo que se llamaba el examen libre, no tenías que hacer ningún trabajo.

Lecciones y Ensayos: —*¿No había intercambio, no?*

Lucila Larrandart: —Yo hice muy poquitos cursos, había algunas cátedras que dictaban clases, no sé si quienes las daban eran ayudantes. Yo tuve más contacto con la facultad como docente que como estudiante. Entré como docente al poco tiempo de recibirme y desde entonces quedé como docente, salvo durante la dictadura que me echaron, esos siete, ocho años no estuve. Después estuve siempre. En esa época empezabas la carrera docente en el escalón más bajo que era ayudante de segunda. Después te promovían a ayudante de primera, después jefe de trabajos prácticos y ya para adjunto tenías que concursar. La facultad tiene una gran demora

*Entrevista realizada por miembros del Consejo de Redacción de Lecciones y Ensayos el 10 de abril de 2023.

2023. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires,
http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/pub_lye_numeros.php
Acervo de la BJV: https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

en implementar concursos para renovar a los profesores. Hay profesores, incluso en lo que era mi cátedra, que hace 20 años que son adjuntos con comisiones a cargo, pero no abren concursos y entonces son profesores adjuntos no regulares.

El principal penalista de la época, Soler, nunca fue titular porque no era argentino. Para que te nombraran en la UBA debías tener nacionalidad argentina y Soler era español.

Otro penalista que fue el que más desarrolló el derecho penal en la facultad como contratado, porque tampoco podía ser nombrado profesor, era Jiménez de Asúa que estaba exiliado de la dictadura de Franco. Nunca fue profesor regular porque era español, pero esta era una regulación de la UBA en general, no solo de la Facultad de Derecho. Eran esas cosas antiguas que existían, no sé las otras materias, pero en Penal había varios que no tenían nacionalidad argentina, que en general eran exiliados de otros países.

Actualmente cuando te nombran titular no tenés obligación de dar clase, es una cosa increíble. Es decir, tenés obligación de dar clase mientras no seas titular. Se hace con una fundamentación, creo yo, en que el titular es el que hace seminarios y forma a la gente. Alguna fundamentación tiene, pero lo concreto es que yo no sé si ahora la hay. Yo daba cursos siendo titular, porque además me gustaba inspirar. Pero no tienen obligación, entonces no sé si ustedes conocen a todos los titulares, de todas las cátedras.

Lecciones y Ensayos: —*¿Cómo fue su experiencia como docente en la facultad? ¿Como fue volver luego de ser echada durante la última dictadura?*

Lucila Larrandart: —Entre en el 70 por concurso en carrera docente, porque ahí sí había concursos. Cuando yo curse Penal, estaba dividido era Penal I y Penal II. Penal I era parte general y Penal II parte especial, lo cual era un disparate.

Yo entré en Penal II porque era la única que abría concurso. En 1973, 1974 yo era jefe de trabajos prácticos, pero tenía clases a cargo porque las comisiones de enseñanza estaban a cargo ellos, los adjuntos daban clase, pero no manejaban las comisiones. Cuando viene el golpe de Estado, en realidad la Universidad la intervienen meses después del golpe, no la intervienen inmediatamente. Intervienen la Universidad, desaparecen profesores, mucha represión también. Además, la Universidad pasó a depender creo del Ministerio del Interior.

Una universidad pública pasa a depender del Ministerio del Interior. Era para controlar nada más, se deroga el gobierno tripartito y hay un

interventor en cada facultad. Cambia totalmente la estructura. A mí me declaran cesante en el 76.

Uno pensaba que iba a ser igual que los otros golpes de Estado, lo que no se sabía es que iba a haber terrorismo de Estado. En general siempre se gobernaba en estado de sitio acá y uno podía ser detenido sin motivo. Entonces durante los golpes de Estado había gente que iba presa y por ahí estaba tres o cuatro años a disposición del Poder Ejecutivo. En la Constitución hay posibilidades de que el Poder Ejecutivo asuma la facultad de detener sin causa a cualquiera salvo que elijas irte del país. Pero cuando dan el golpe en el 76 derogan esta posibilidad ya no podías irte del país, ibas preso directamente.

Derogan la posibilidad constitucional de que elijas irte del país. Por eso durante toda esta larga dictadura que comenzó en 1955, hay mucha gente exiliada argentina en el exterior. Precisamente por eso, porque elegían irse del país para no ir preso. Porque ibas preso y no tenías posibilidad de salir, porque no había causa, ni tenías un juicio.

Yo volví a la facultad, creo que en el 83 con Zaffaroni. Iba a decir con Bacigalupo, pero él ya no estaba ya que se tuvo que ir antes del golpe de Estado por estar en la lista.

La dictadura vuelve a intervenir las facultades para regularizarla y llamar a elecciones en los claustros y entonces asignan cátedras a personas sin concurso. Con Bacigalupo en el exterior quedaba Zaffaroni que nunca se tuvo que exiliar. Ahí le ofrecen una cátedra y él me llama para ser adjunta y después, cuando abrieron concursos, él concursó para titular y yo para adjunta. Fui adjunta regular hasta que concursé para titular. De modo que no sé cómo funcionó académicamente durante la dictadura, porque mientras todo el resto fue represión hubo gente en la facultad que se recibió.

Yo volví con la facultad ya regularizada. Debe haber sido en el 84 porque Alfonsín asume en diciembre del 83. Lo cierto es que en el 84 se empiezan a regularizar todos los niveles. En el caso de la universidad, como es gobierno tripartito se llamaron a elecciones.

Lecciones y Ensayos: *—A principios de la década de los 80, se integró como abogada al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) ¿Cómo fue participar durante la dictadura?*

Lucila Larrandart: —Ahí trabajamos quienes encausamos nuestra profesión en los derechos humanos a raíz de la dictadura. Uno pensaba que los que estaban detenidos estaban a disposición del Poder Ejecutivo. Es decir, los que fueron detenidos luego de que se les destruyera la casa

y se los llevaran. Incluso antes de este golpe de Estado, se presentaban *habeas corpus* para saber dónde estaba alguien detenido y la causa. No tenía que haber causa a veces porque estaban "a disposición del Ejecutivo". Había estado de sitio, pero de todas formas se presentaban *habeas corpus* para aclarar la situación. Había gente que era llevada al sur y los tiraban en Puerto Madryn o que quedaban a disposición del Poder Ejecutivo en una cárcel del sur. Presentábamos *habeas corpus*, después cuando pasa un tiempo, nos dimos cuenta: ahí nació el concepto de desaparecidos. Videla dice expresamente: "tan desaparecidos no están".

Uno junto con los familiares de los desaparecidos se empezaba a dar cuenta que no estaban a disposición del Poder Ejecutivo, sino que no existían. Por eso yo digo que hasta el 76 jurídicamente la gente estaba viva o muerta y que los militares inventaron una tercera categoría que no existía ni existió jurídicamente que era *desaparecido*. Vivo, muerto o *desaparecido*.

Con Mignone trabajábamos antes de que constituyera el CELS. Mignone fue el tipo más lúcido del movimiento de derechos humanos porque fue quien se dio cuenta de algo. De hecho, por algo el CELS es de los pocos espacios que siguieron con una tarea jurídicamente seria, seria con relación a una buena asistencia jurídica. Él se da cuenta de algo en un momento, cuando va a venir la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Fue en el 79, él trabajaba en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y tenía financiación de Estados Unidos ya que no estaban de acuerdo con el terrorismo de Estado. Una cosa es promover un gobierno de derecha y otra cosa es promover un gobierno que utiliza el terrorismo de Estado. Entonces, ahí él reconoce lo que hace falta. Más allá de que existían movimientos de derechos humanos, movilizaciones y una asistencia jurídica imperfecta, solamente se preguntaban por abogados y se presentaban elementales *habeas corpus*. No había una lucha en serio jurídica, un cuestionamiento del concepto de Estado de no derecho.

Él se da cuenta de que hay que crear un organismo, un instituto de derechos humanos —le puso Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)—, que brindara asistencia jurídica. A partir de la posibilidad de la llegada de la CIDH y la trascendencia internacional de eso, era hora de hacer cosas en serio jurídicamente. Incluso de buscar salidas jurídicas, de hacer un trabajo jurídico en serio. Entonces creó el CELS.

Por eso, incluso ahora me llamó una fiscal por un caso que yo trabajé con Mignone en el año 77 sobre tres chicos de edades distintas, de cuatro a ocho años, a los que les mataron al padre y a la madre. Luego, cuando los

familiares se dan cuenta que no se los van a dar, los internan en un instituto de menores, separados. Una cosa innecesaria. Entonces presentamos un montón de cosas, sobre todo para hacer que no los internaran. Todo esto usando las leyes vigentes, siempre fue para amparo. Al niño se lo internaba para protegerlo, pero en este caso había familia de los dos lados que podían adoptar. Presentamos un montón de cosas y yo me olvidé de este caso, fue en el 77 y el año pasado me llamó para decirme que esos chicos de adultos hicieron un juicio contra el Estado, en democracia, pidiendo indemnización ya que estuvieron internados ocho años. Salieron a los dieciocho años. La fiscal auxiliar de la causa me llama y me comenta que todo lo que nosotros hicimos con Mignone lo usó para ganar el juicio. Era una tarea jurídica, no era una invención, pero era lo que había visto Mignone que se necesitaba. Él tenía una hija desaparecida, llegó a los derechos humanos por un problema personal. Un tipo con una lucidez muy particular. Tampoco pensó lo que iba a generar. Nosotros trabajábamos en un área con el CELS y ahora tiene varios departamentos, no solo hace asistencia en causas penales sino también investigaciones. Mignone vio clarito lo que se necesitaba en ese momento. Ahora le pedí a la fiscal que me avise para ir a escuchar el veredicto, me parece mentira. Cuarenta años han pasado, una cosa increíble.

Lecciones y Ensayos: —*¿Qué puede contarnos de su experiencia en la Conadep?*

Lucila Larrandart: —En el CELS entré durante la dictadura, a principios de los 80. La Comisión de Derechos Humanos vino en el 79. Yo trabajaba en el CELS con otra abogada con la que era muy cómplice, se murió hace poco. Después, cuando se crea la Conadep me llama un conocido mío, nombrado secretario ahí, para preguntarme si quería entrar. Yo lo dudé ya que de la Conadep se pensaba, como decía Colombres, que Alfonsín "*llamo a diez personas para quedar bien, y luego ustedes le dieron vuelta la tortilla*". Nunca pensó que iban a hacer el *Nunca Más*. Funcionó menos de un año la Conadep hasta que hizo el informe.

Entonces me llamó este amigo que lo habían designado ya que los secretarios reclutaban gente. Tenían que contratar enseguida y llamaron personas que ya trabajan en derechos humanos. Lo pensé bastante. Sábato traía las provisiones de Alfonsín, era el intermediario. Yo llamaba a asamblea y amenazaba con la renuncia de todo el personal y con comunicar a los medios y así nos permitieron hacer más cosas. Ahí trabajé en la Secretaría de Denuncias. Lo más difícil fue poder entrecruzar, a veces veo el

Lecciones y Ensayos, Nro. 110, 2023
"Entrevista a la Prof. Lucila Larrandart", pp. 407-417

Nunca Más y pienso en cómo fue eso posible. Además, nosotros teníamos experiencia por las denuncias aisladas de los familiares, pero lo que tuvo la Conadep fue ser un centro para que la gente fuera a denunciar sin tanto miedo, porque era un organismo oficial y no un organismo de derechos humanos prohibido por los militares. Era con un gobierno democrático y una institución oficial, no manejada por los militares.

A pesar de ello, hubo gente que no fue a la Conadep sobre todo del interior por una cuestión de tiempo. La gente del interior que tenía información y plata para venir venía, sino no. Por eso se trabajó con nueve mil casos nomás y está la discusión actual de los números.

Los primeros días fueron increíbles ya que había colas de diez cuadras de los familiares para hacer la denuncia. Confiaban en que iba a "pasar algo". Después en el Juicio a las Juntas me di cuenta de cómo venía la mano, porque ahí ya aparecen comprometidos los jueces. Incluso si leen la sentencia se van a dar cuenta. Ellos juzgan a las tres primeras juntas, o sea al aparato que daba las órdenes. Ellos tomaron lo de Roxin de autor mediato porque juzgaban a los comandantes, a las tres juntas que en los siete años fueron cambiando. Juzgaban nada más que a la cúpula, no juzgaron a nadie más, entonces ellos no podían hablar de nada. Sin embargo, van a ver, en la sentencia cuando la lean, que habla sobre obediencia debida.

La primera vez que había elementos era a través de las denuncias, porque en algunos lados tomaban, en el interior del país, denuncias en nombre de la Conadep. Sobre todo, Córdoba, Mendoza, Noreste, que tuvieron centros clandestinos de detención muy importantes, y en los que hubo importantes números de personas desaparecidas.

Me acuerdo decir: ¿cómo hacemos? A mí se me ocurrió primero, empezar a preguntar cosas "edilicias" para poder cruzar a los que hacían la denuncia, sobre todo para que tuvieran en cuenta los empleados que recibían la denuncia. Por ejemplo, si había baños, como eran los baños, si había pisos, más pisos. Es decir, características edilicias para tener información y poder cruzar para empezar a construir. Yo cada vez que leo el relato de la Conadep, que se detectaron tantos centros clandestinos, me vuelvo a preguntar ¿cómo hicimos?

Trabajábamos todo el día de la mañana a la noche y los fines de semana, porque además no teníamos tiempo y había que hacer todo. Ahora, el *Nunca Más* no lo puede leer nadie, es brutal, es brutal. Ahora salió en capítulos en *Página 12*, todos los miércoles. Pero también es ilegible. Mi hijo nunca lo pudo leer, leyó dos o tres capítulos y lo dejó, le pasa a todo

el mundo lo mismo. Porque además un nivel de información de ese tipo no lo tolerás, no lo tolerás.

Pero nosotros pensábamos igual que no tenía tanta importancia la Conadep, ¿por qué? Porque se iba a investigar en los juzgados. El objetivo era el Juicio a las Juntas, el juzgamiento de la conducta de los que habían dado las órdenes. Pero, además, después uno pensaba que se iba a investigar hasta para saber dónde podían estar los cadáveres, porque para las familias es una cosa tan buscada el cuerpo, es lo único que les queda.

Es como el duelo. Incluso se ponían contentos cuando aparecían los cadáveres que aparecían en los ríos. Claro, porque tenían con quién hacer el duelo y a quién llevarle flores. Aunque sea, nunca se recuperaron todos, es muy difícil entre muchos huesos recuperar todo el cadáver. Pero sí se recuperaban partes, y hasta con la mitad del cuerpo se alegraban viste, claro... algo tenés por lo menos. En ese sentido fue muy frustrante porque uno pensaba que no importa porque ya se va a averiguar.

A partir del 86 era la averiguación en concreto de los hechos, porque una cosa es lo que hicieron Videla, Macera y Agosti que dieron las órdenes y planificaron el terrorismo de Estado. Hasta eso, simbólicamente puede significar algo por ejemplo para los familiares, pero lo que se quiere es saber por lo menos qué pasó.

Uno estaba esperanzado en la importancia que tuvo el *Nunca Más* cuando lo terminan. Penalmente, no es una buena prueba, no es una prueba total. Se convirtió en una prueba total por lo que pasó durante todos los años después.

Únicamente un penalista puede... quien estudia derecho, puede empezar a entender por qué los jueces de la Causa 13 hablan de obediencia debida en el juicio que fue en el 1985, lo único que tenían era el *Nunca Más* como prueba. Evidentemente tenían todo preparado para la obediencia debida, porque además no correspondía (yo lo digo incluso en el libro) porque no podés hablar de terceros que no tenés bajo juzgamiento penal. Yo creo que tenían planificado esto, la salida de la obediencia debida, del punto final.

Yo nunca pensé que lo de la Conadep iba a adquirir la importancia que tuvo. Pero adquirió esa importancia porque después no se pudo investigar. En realidad, como durante la dictadura los jueces no hicieron lo que tenían que hacer, que era investigar, aunque le dijeran que no lo tenían detenido y todo. Si habían desaparecido a alguien tenían que investigar por ser privación ilegítima de la libertad y nadie investigó nada, entonces

no había prueba de nada. Esto es lo brutal, que no había tampoco prueba independiente.

Lecciones y Ensayos: —*Claro, y para vincularlo con esto último que venía diciendo, cuando vuelve la democracia en diciembre del 83, al tiempo usted vuelve a trabajar en el Poder Judicial, ¿cómo fue esa vuelta?*

Lucila Larrandart: —No, yo volví cuando salió el Código Oral. Yo no hubiera vuelto. Volví porque me pidieron. Yo en ese momento tenía mi estudio, que estaba muy bien y estaba como directora del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires que me encantaba porque dependía del Ejecutivo y no del Judicial.

El juez de instrucción investigaba y el juez de sentencia hacia la parte del plenario cuando se recibía toda la prueba y dictaba la sentencia. Modifican todo esto y, si bien no hacen un código acusatorio, hacen una mezcla. Una primera parte que es escrita conjuga instrucción y una segunda parte que es oral, en realidad la oralización es el plenario. Y entonces ¿qué pasa? Tienen de golpe en todas las provincias que nombrar, porque jueces federales había, pero no había tribunales orales.

Yo me imagino, deben haber estado desesperados porque a mí me llamó el ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y me dice: "Mirá Lucila, te voy a proponer una cosa: tenés que venir a la justicia porque salió el Código Oral." Le digo que no, que yo no tengo ningún interés en volver. Finalmente, me insistió tanto que le dije: "mirá déjamelo pensar, pero te voy a decir que no". Estaban llamando a gente que conocieran porque estaban desesperados para que nombraran. Además, era una jurisdicción enorme. La Matanza tenía en ese momento un millón y medio de habitantes, La Matanza sola, que era una parte de la jurisdicción penal de San Martín. Teníamos Campana, Zárate, San Isidro, San Martín, un montón. Pero por la cantidad de habitantes, no por la cantidad de delitos, por la cantidad de habitantes. La justicia se programa en función de la cantidad de habitantes.

Lecciones y Ensayos: —*Volviendo un poco a cuando usted va a San Martín, integra el Tribunal Oral, usted ahí, tenemos entendido, condena distintos represores de la última dictadura militar.*

Lucila Larrandart: —Si, eso fue después porque yo entré en el 93 cuando se unifica el Código. Y las causas llegan a mi tribunal en 2000 y pico. Y las causas de derechos humanos empiezan a moverse cuando Kirchner derogó las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, que ahí la Corte se da vuelta y declara la inconstitucionalidad de lo que había declarado

constitucional en los años antes. Entonces, yo creo que las primeras causas, las de Campo de Mayo, yo ya las había investigado. Yo había descubierto el Campo de Mayo en la Conadep, había recibido todas las denuncias, incluso lo habíamos allanado. Estaba todo demolido, pero reconocen los lugares donde habían estado privados de la libertad, que era el Campito y otro más.

Lecciones y Ensayos: —*¿Encontró alguna dificultad probatoria? Porque los sucesos habían pasado hace mucho tiempo y en las causas de lesa humanidad, en la etapa de juicio oral se incorporan muchos testimonios por lectura.*

Lucila Larrandart: —En las causas de terrorismo de Estado, como también en otro tipo de causas, en general se había juzgado mal. Pero eso pasó por el tiempo, porque con el asunto de Obediencia Debida y Punto Final, hasta que en el 2003 que Kirchner derogó todo desde el 85. Lo que había eran testimonios, por eso se cita mucho el testimonio del Juicio a las Juntas, porque habían alcanzado a declarar ante jueces. Eso hace que adquiera importancia un testimonio que no era testimonio. La denuncia que hacen en la Conadep no era una testimonial, lo que vos decís es leer un testimonio, incorporarlo por lectura que tiene el mismo valor, pero incorporar por lectura una denuncia y darle valor. En los delitos que nosotros juzgamos surgieron cosas nuevas, jurídicas. Uno es el manejo de teorías de la autoría, todos repetían y pegaban a Roxin. Eso lo podían hacer los jueces de la Cámara Federal porque estaban juzgando a la cúpula. Pero no lo podían hacer con el resto. Desde Videla hasta el último del campo eran autores mediatos, hasta el ejecutor, el jefe del campo o el sargento que mandaba el ejecutor, todos eran autores mediatos, lo que es un disparate, es responsabilidad objetiva. Yo no puedo emplear el mismo criterio que empleo para tres cómplices que asaltan un banco que para el que dirige un campo con destino de detención. No es lo mismo, porque uno está gobernando y tiene que asegurar los derechos de los otros y utiliza ese poder que tiene para cometer los delitos. Tienen que ser otros principios.

Yo amplíe como coautores, no como autores mediatos, y la prueba es otra. Cuando yo tengo hechos que son cometidos clandestinamente por los autores que manejan la publicidad, el registro, todos los medios de prueba, no puedo emplear el mismo criterio.

Lecciones y Ensayos: —*¿Qué opina usted sobre los vaivenes que tuvo la Corte con los fallos Muño y Batalla, con esto del 2 x 1*?

Lecciones y Ensayos, Nro. 110, 2023
"Entrevista a la Prof. Lucila Larrandart", pp. 407-417

Lucila Larrandart: —¿En qué sentido? La Corte toda la vida tuvo lo mismo. Estamos hablando de la Obediencia Debida y Punto Final que un momento fue constitucional y cuando cambió el gobierno fue inconstitucional, es lo que siempre hace la Corte. Por eso es importante, que en algún momento se llegue a la doctrina de las consecuencias, el que las hace las paga.

Lecciones y Ensayos: —*¿Qué consejo le daría hoy a un estudiante de derecho?*

Lucila Larrandart: —Yo estoy desactualizada. Yo he sido más docente en la facultad que estudiante, entonces no sé cómo están ahora. Te puedo decir qué consejo le daría a un docente. Mis exalumnos me hacen acordar de cosas. Tenía un alumno que después se volvió profesor, Alberto Bovino, siempre me dijo que yo tenía una táctica. Yo enseñaba Derecho Penal siempre y en Penal vienen con toda la mentalidad recargada, la hipertrofia del derecho penal, de la mano dura, de la inseguridad, están atosigados de eso. Yo lo que les pedía la primera clase era que leyeran algún libro. De esto me hizo acordar Bovino, a ellos les dije que leyeran libros escritos por abolicionistas, que son gente de derecho en general europeos, que piensan que se tiene que abolir el derecho penal. Yo no estoy de acuerdo con eso, pienso que el derecho penal es para regular el aparato represivo del Estado y sirve para eso, pero son muy buenos los libros. Uno es de un finlandés es Nils Christie que se llama *Los límites del dolor*, es chiquitito y te da vuelta la cabeza. Para un joven que lo único que tiene es la alimentación de los medios de comunicación que le incrementan la represividad, le da vuelta la cabeza.

Entonces, les decía que si algún día andan por calle Corrientes o una zona de librerías les voy a recomendar que compren ese libro y lo lean. Él dice que eso le condicionó la vida, eso... Él empezó a estudiar de grande y me dijo: "Yo obediente, no tenía la misma edad que todos los chicos que empezaban Penal, fui a Corrientes hasta ubicar una librería que tenía el libro de Nils Christie. Empecé a leer esa tarde, no lo pude dejar, no dormí esa noche para terminar el libro y me cambió la vida". Además, no hay cosas establecidas en la enseñanza, depende del modo de ser y la formación de cada uno. En derecho público no se puede estar en los dos lados, tenés que elegir en una posición u otra. Pero en derecho privado, comercial, civil podés estar en un conflicto similar de un lado o del otro. En derecho público tenés que estar de un solo lado, tanto en derecho administrativo como en derecho penal.

Entonces, a los alumnos lo que les aconsejaría, pero es medio abstracto, es que estudien, y estudiar no significa decir de memoria las cosas. En Penal, estudiar la ley, lo que dice la ley es tiempo perdido, porque la ley se cambia de un día para el otro. Vos no sabés el derecho penal por saber el Código Penal, porque el Código te lo dan vuelta mañana. Es decir, hay dogmática en derecho tanto en penal como en las otras ramas del derecho, pero estudiar el derecho en serio es estudiar los principios de cada una de las ramas del derecho. Por último, les aconsejo que siempre busquen algún autor crítico de la rama y lean la parte crítica, no la oficial.